ANEXO IV
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 12/10
"PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DINAC"
CD 10/10 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil diez, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado "PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DINAC". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Carlos Javier León Re - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Rosa Mabel López - Jefa Dpto. de Compras Directas.

Presentó su oferta la siguiente empresa:

- **DISCON (Ramos Generales)**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Analizada la documentación presentada por la empresa **DISCON** se verifica que cumple con lo solicitado en la Nota de Invitación.

b) Evaluación Técnica

Analizado el contenido de la oferta presentada por la empresa **DISCON** se verifica que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota de Invitación.

c) Evaluación Económica

Analizados los precios unitarios y totales de la oferta presentada por la empresa **DISCON** se verifica lo siguiente:

1. Presenta un error aritmético en la sumatoria del ítem 07, y teniendo en cuenta el Art. Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, se procede a corregir el error presentado. El precio total del ítem 07 de la firma **DISCON** debe ser de Gs. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil) y no de Gs. 560.000 (Guaraníes quinientos sesenta mil) como figura en su oferta, por lo tanto, el total de la oferta presentada es de **Gs. 29.492.500 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos) IVA incluido.**
2. A fin de ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria se reducen los siguientes ítems de la siguiente forma:
   - Ítem 01 de 80 unid. a 43 unid.
   - Ítem 02 de 180 unid. a 160 unid.
   - Ítem 08 de 300 unid. a 94 unid.
   - Ítem 13 de 30 unid. a 20 unid.

Lic. Rosa Mabel López I.
Jefa Dpto. Compras Directas
U.O.C.

Posterior a la corrección aritmética y a la reducción de los ítems mencionados, el monto total de la adjudicación es de **Gs. 26.137.500 (Guaraníes veintiséis millones ciento treinta y siete mil quinientos) IVA incluido.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **DISCON (Ramos Generales),** por un monto total de **Gs. 26.137.500 (Guaraníes veintiséis millones ciento treinta y siete mil quinientos) IVA incluido,** por ser la única oferta y teniendo en cuenta que se realizó una prorroga de Apertura de Sobres de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Publicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el numero mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de**

Lic. Carlos Javier Léon Re
Coordinador Int. - U.O.C.
DINAC

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Rosa Mabel López
Dpto. Compras Directas
DINAC

Lic. Carlos Javier León Re
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 25/10 y lo mencionado precedentemente de la Contratación Directa Nº 10/10 **"PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA LA DINAC",** se adjudica el presente llamado a la siguiente empresa: **DISCON (RAMOS GENERALES)** por un monto total de **Gs. 26.137.500 (Guaraníes veintiséis millones ciento treinta y siete mil quinientos) IVA incluido.**

ABOG. CEFERINO FARIAS SERVÍN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil